



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2003-014

DR. DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio del doctor Cristian Zambrano Ruilova, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del cambio de denominación y la reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de agosto del 2002, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero;

QUE la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 9 de mayo del 2002, resolvió el cambio de denominación y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía;

QUE la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INS-DESV-2003-043 de 14 de enero, del 2003; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-5984 de 6 de agosto del 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía de "ASSURANCEBROKERCA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" a "ASSURANCE BROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"; y, b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 27 de agosto del 2002, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación y la reforma del estatuto social, otorgada el 27 de agosto del 2002, en el sentido de que está ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía KERSURBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 25 de agosto de 1997, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 27 de agosto del 2002, y siente las razones correspondientes.